

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE JULIO DE 2024.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

Componentes de la Junta de Gobierno Local

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D. JOSE ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretaria General Accidental

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, la Junta de Gobierno Local con asistencia de los componentes anteriormente relacionados y de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

1.- Asistencia a la Alcaldía-Presidente en el ejercicio de sus funciones.-

2.- Aprobación, si procede, del Acta de la siguiente sesión:

2.1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15/07/2024.-

Se dio lectura al borrador del Acta celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de julio de 2024, aprobándose por unanimidad y elevándose a Acta.-

3.- Servicio de Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación:

3.1. EXPEDIENTE 891174R: CONTRATO DE OBRAS DE ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BALIZAMIENTO EN TRAMOS DEL ANILLO VERDE DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR). Aprobación Plan de Seguridad y Salud.-

Visto el Plan de Seguridad y Salud de la Obra "ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BALIZAMIENTO EN TRAMOS DEL ANILLO VERDE DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR)", redactado por la Empresa contratista adjudicataria de la misma, ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S. L. con CIF B54629902, conforme al artículo 7.4. del Real Decreto 1627/1997.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de dicha Obra, de fecha 02/07/2024, obrante en el expediente SEGEX 891174R.

Visto que con fecha 07/06/2024 se formalizó el contrato administrativo para la ejecución de la Obra "ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BALIZAMIENTO EN TRAMOS DEL ANILLO VERDE DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR)", y que, atendiendo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, formalizado el contrato, el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen,

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
05/08/2024

estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. El Plan será aprobado por el Ayuntamiento, antes del inicio de la obra conforme a la Cláusula núm. 3.3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

De conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de “**ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BALIZAMIENTO EN TRAMOS DEL ANILLO VERDE DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR)**”, (Código Electrónico 891174R), redactado por la Empresa contratista adjudicataria de la misma, ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S. L. con CIF B54629902.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ramón Giménez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra.-

3.2. EXPEDIENTE 891174R: CONTRATO DE OBRAS DE ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BALIZAMIENTO EN TRAMOS DEL ANILLO VERDE DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR). Aprobación Plan de Gestión de Residuos.-

Visto el Plan de Ejecución de Residuos de Construcción y Demolición de la Obra “**ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BALIZAMIENTO EN TRAMOS DEL ANILLO VERDE DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR)**”, redactado por la Empresa contratista adjudicataria de la misma, ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S. L. con CIF B54629902, conforme al artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

Visto el informe favorable emitido por el Director Técnico de dicha Obra, de fecha 02/07/2024, obrante en el expediente SEGEX 891174R.

Visto que con fecha 07/06/2024 se formalizó el contrato administrativo para la ejecución de la Obra “**ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BALIZAMIENTO EN TRAMOS DEL ANILLO VERDE DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR)**”, y que, atendiendo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, formalizado el contrato, el adjudicatario elaborará un Plan de Ejecución de Residuos de Construcción y Demolición de la Obra. El Plan será aprobado por el Ayuntamiento, antes del inicio de la obra conforme a la Cláusula núm. 3.3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

De conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ejecución de Residuos de Construcción y Demolición de la Obra de “**ILUMINACIÓN EFICIENTE Y BALIZAMIENTO EN TRAMOS DEL ANILLO VERDE DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR)**”, (Código Electrónico 891174R), redactado por la Empresa

Página 2 de 8

FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/08/2024

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
05/08/2024

contratista adjudicataria de la misma, ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S. L. con CIF B54629902.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ramón Giménez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como Director de Obra Municipal.-

3.3. EXPEDIENTE 819297N: CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PLAZA CUESTA DEL CASTILLO (MRR). APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA.-

Vista la certificación final de obra correspondiente a las Obras "PARA LA EJECUCIÓN DE PLAZA CUESTA DEL CASTILLO (MRR)", la cual está siendo realizada por la Mercantil REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES GALAN E HIJOS, S.L., CIF B73121378, y cuyo importe asciende a la cantidad de 4.879,85 Euros, IVA incluido.

La Junta Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar dicha certificación final de obra correspondiente a las Obras "PARA LA EJECUCIÓN DE PLAZA CUESTA DEL CASTILLO (MRR)", la cual está siendo realizada por la Mercantil REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES GALAN E HIJOS, S.L., CIF B73121378, y cuyo importe asciende a la cantidad de 4.879,85 Euros, IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo al contratista y dar traslado del mismo a la dirección técnica de esta obra y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.-

3.4 EXPEDIENTE 846732R: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL ACCESO AL ENTORNO HISTÓRICO Y AL CASTILLO-BASÍLICA DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR). APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2.-

Vista la certificación nº 2 correspondiente al "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL ACCESO AL ENTORNO HISTÓRICO Y AL CASTILLO-BASÍLICA DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR)", la cual está siendo realizada por la Mercantil RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., C.I.F B18959080, y cuyo importe asciende a la cantidad de 82.115,01 Euros, IVA incluido.

La Junta Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar dicha certificación nº 2 correspondiente al "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL ACCESO AL ENTORNO HISTÓRICO Y AL CASTILLO-BASÍLICA DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR)", la cual está siendo realizada por la Mercantil RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., C.I.F B18959080, y cuyo importe asciende a la cantidad de 82.115,01 Euros, IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo al contratista y dar traslado del mismo a la dirección técnica de esta obra y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.-

FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/08/2024

3.5. EXPEDIENTE 956773C: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA (SIT) PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR).- Inicio de expediente de contratación.

Vista la propuesta realizada por el Concejal de Turismo y Portavocía, de fecha 20.07.2024, que literalmente dice:

“**VISTO** que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio para el desarrollo e implementación de un sistema de inteligencia turística (SIT) para el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (MRR), en base a los siguientes motivos:

- ❖ La implantación de este sistema inteligente viene reflejado en la ficha de la ACTUACIÓN 10. DTI del PSTD-CARAVACA 2024: “Sistema de Inteligencia y Big Data. Implementar un sistema de inteligencia turística a partir de diversas fuentes de Big Data y origen de datos, y de otras fuentes....”
- ❖ Este proyecto es el núcleo integrador de la actuación, permitiendo la coordinación e integración de distintos servicios del destino, fomentando la interoperabilidad con las herramientas existentes y maximizando el aprovechamiento de la información generada en el destino por las infraestructuras de comunicaciones o redes de sensores desplegadas en el territorio.
- ❖ Con este planteamiento se impulsará uno de los principales objetivos del plan director DTI de Caravaca elaborado por SEGITUR, mediante la innovación y la tecnología, cumpliendo con varios de sus objetivos específicos:
 - Iniciar el proceso para consolidar Caravaca de la Cruz como un Smart Destination o Destino Turístico Inteligente.
 - Desplegar el sistema de gestión integral de Caravaca de la Cruz Destino Turístico Inteligente.
- ❖ A través de todos estos aspectos se contribuirá a la Transición Digital del Sector Turístico, cumpliendo con las obligaciones del Eje 3 del Plan de Sostenibilidad, al que pertenece esta actuación y llevará consigo la prestación de los siguientes servicios:
 - Diagnosticar la situación de partida del destino e identificar sus problemáticas, necesidades, áreas de mejora y/u oportunidades
 - Diseñar y elaborar un modelo de datos, indicadores y métricas
 - Desarrollo del Sistema de Inteligencia Turística de Caravaca de la Cruz

VISTO que las actuaciones a contratar están incluidas dentro Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241, del

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
05/08/2024

Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se estructura en diez políticas palanca siendo la Palanca quinta la “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”. Dentro de esta política se presta una especial atención al turismo como sector gravemente afectado por la crisis, dado su peso en nuestra economía y el alto grado de competitividad internacional del mismo, a través de la Componente 14: “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico”.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

- “Inversión 1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.”
- “Inversión 2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.”
- “Inversión 3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.”
- “Inversión 4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

A su vez, la Inversión 1 se divide en dos submedidas, siendo la Submedida segunda “Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos” (en adelante PSTD), los cuales se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales; así como el sector privado. Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

En este contexto es en el que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ha resultado beneficiario de una ayuda para el desarrollo de su Plan de Sostenibilidad Turística en destinos, por importe 4.150.000,00 €, estando incluidas las obras a realizar dentro del Eje 3 (Transición digital)

VISTO que consta en el expediente informe de insuficiencia de medios.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento actúa dentro de su ámbito competencial, de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

A tal efecto, **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Suscribir, como órgano de contratación y de forma individual por cada uno de sus miembros, de conformidad con la Instrucción de 23.12.2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de servicios para el desarrollo e implementación de un sistema de inteligencia turística (SIT) para el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (MRR).

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios Municipales afectados para que procedan a la redacción y elaboración de la documentación pertinente para la tramitación del expediente de contratación. A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017) en calidad de órgano de contratación, se justifica la

necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a la insuficiencia de medios personales y materiales.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada por el Concejal de Turismo y Portavocía, de fecha 20.07.2024, en sus propios términos.-

3.6. EXPEDIENTE 956773C: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA (SIT) PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MRR).- Aprobación de expediente de contratación.

Vista la propuesta realizada por el Concejal de Turismo y Portavocía, de fecha 22.07.2024, que literalmente dice:

“**VISTO** que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio para el desarrollo e implementación de un sistema de inteligencia turística (SIT) para el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (MRR), en base a los siguientes motivos:

- ❖ La implantación de este sistema inteligente viene reflejado en la ficha de la ACTUACIÓN 10. DTI del PSTD-CARAVACA 2024: “Sistema de Inteligencia y Big Data. Implementar un sistema de inteligencia turística a partir de diversas fuentes de Big Data y origen de datos, y de otras fuentes....”
- ❖ Este proyecto es el núcleo integrador de la actuación, permitiendo la coordinación e integración de distintos servicios del destino, fomentando la interoperabilidad con las herramientas existentes y maximizando el aprovechamiento de la información generada en el destino por las infraestructuras de comunicaciones o redes de sensores desplegadas en el territorio.
- ❖ Con este planteamiento se impulsará uno de los principales objetivos del plan director DTI de Caravaca elaborado por SEGITUR, mediante la innovación y la tecnología, cumpliendo con varios de sus objetivos específicos:
 - Iniciar el proceso para consolidar Caravaca de la Cruz como un Smart Destination o Destino Turístico Inteligente.
 - Desplegar el sistema de gestión integral de Caravaca de la Cruz Destino Turístico Inteligente.
- ❖ A través de todos estos aspectos se contribuirá a la Transición Digital del Sector Turístico, cumpliendo con las obligaciones del Eje 3 del Plan de Sostenibilidad, al que pertenece esta actuación y llevará consigo la prestación de los siguientes servicios:
 - Diagnosticar la situación de partida del destino e identificar sus problemáticas, necesidades, áreas de mejora y/u oportunidades
 - Diseñar y elaborar un modelo de datos, indicadores y métricas
 - Desarrollo del Sistema de Inteligencia Turística de Caravaca de la Cruz

VISTO que las actuaciones a contratar están incluidas dentro Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se estructura en diez políticas palanca siendo la Palanca quinta la “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”. Dentro de esta política se presta una especial atención al turismo como sector gravemente afectado por la crisis, dado su peso en nuestra economía y el alto grado de competitividad internacional del mismo, a través de la Componente 14: “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico”.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

- “Inversión 1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.”
- “Inversión 2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.”
- “Inversión 3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.”
- “Inversión 4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

A su vez, la Inversión 1 se divide en dos submedidas, siendo la Submedida segunda “Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos” (en adelante PSTD), los cuales se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales; así como el sector privado. Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

En este contexto es en el que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ha resultado beneficiario de una ayuda para el desarrollo de su Plan de Sostenibilidad Turística en destinos, por importe 4.150.000,00 €, estando incluidas las obras a realizar dentro del Eje 3 (Transición digital)

VISTO que se ha acordado el inicio del expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de servicios para el desarrollo e implementación de un sistema de inteligencia turística (SIT) para el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (MRR).

VISTO que consta en el expediente memoria justificativa del contrato referenciado, en la que hace constar la necesidad de llevar a cabo las actuaciones recogidas en el contrato.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, informado favorablemente por la Secretaria General, que obra en el expediente.

VISTO que el presupuesto base de licitación asciende a cincuenta y cinco mil doscientos sesenta euros con cuarenta y ocho céntimos (55.260,48€) y aplicando el correspondiente

porcentaje de IVA, resulta un presupuesto global de sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos (66.865,18 €).

El valor estimado se establece en 55.260,48 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento actúa dentro de su ámbito competencial, de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

A tal efecto, **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Suscribir, como órgano de contratación y de forma individual por cada uno de sus miembros, de conformidad con la Instrucción de 23.12.2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de servicios para el desarrollo e implementación de un sistema de inteligencia turística (SIT) para el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (MRR).

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios para el desarrollo e implementación de un sistema de inteligencia turística (SIT) para el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (MRR), por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Designar a Don Manuel Sánchez Rodríguez como responsable del contrato.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal Accidental de fecha 23.07.2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada por el Concejal de Turismo y Portavocía, de fecha 22.07.2024, en sus propios términos.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-